

Instrucciones para inscripciones:

- 1.- Llenar la solicitud en computadora. Firmar y foliar cada una de las hojas de la solicitud, partiendo de las Instrucciones como fs. 1.
- 2.- Firmar y foliar cada una de las hojas de la documentación presentada.
- 3.- La foliatura de la solicitud de inscripción es totalmente independiente a la foliatura de la documentación presentada. El índice de documentación NO va foliado.
- 4.- Presentar formulario de inscripción por triplicado y documentación por duplicado, debidamente perforados y en carpetas tamaño legal.
Presentar fotocopia certificada de las dos primeras hojas del DNI y de aquella en que conste el último domicilio registrado.
- 5.- Presentar dirección de correo electrónico (obligatorio). Las notificaciones del concurso se realizarán vía mail.
- 6.- Presentar certificación del tiempo de vigencia de la matrícula expedida por el respectivo colegio profesional; certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (en la Prov. de Salta, Servicio U.E.R. – Regional Salta, Oficina 1224, Planta Baja, Ciudad Judicial, Teléfono 0387-4258033), y de antecedentes policiales, expedido por las autoridades del lugar de residencia.
- 7.- Para los postulantes que residan fuera de la Provincia, acompañar informe sobre antecedentes disciplinarios otorgado por el respectivo colegio profesional, autoridad judicial o del Ministerio Público, según sea su desempeño, como así también antecedentes penales expedidos por la Policía del lugar de residencia.
- 8.- Para los postulantes que no hayan nacido en la Provincia, presentar certificación de residencia en la misma.
- 9.- Los antecedentes invocados deberán acreditarse con fotocopias certificadas por escribano, pudiendo el interesado requerir la autenticación de copias ante la Secretaría del Consejo exhibiendo los originales.

10.- En caso de obras o publicaciones, acompañar un ejemplar de las mismas.

11.- En caso de dimitir del concurso deberá presentar la renuncia formal con debida antelación.

12.- Una vez notificada la terna seleccionada, los postulantes tendrán un plazo de 10 (diez) días hábiles para retirar la copia de su legajo, caso contrario la misma será destruida.

JOSÉ GERARDO RUIZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CRISTÓBAL CORNEJO RÍOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CRISTÓBAL CORNEJO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PABLO LÓPEZ VÍNALS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PEDRO MELLADO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA